INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACIÓN Y METROLOGÍA
INTN

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

ORDEN DE COMPRA Y/O SERVICIOS

Entidad: Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología RUC N°: 80000638-0 | **Orden de Servicio N°:** 98/2023

Dependencia solicitante: Dirección Administrativa y Financiera | **Fecha de emisión:** 13/11/2023

Proveedor: NOBLEZA SEGUROS S.A - COMPAÑIA DE SEGUROS | **RUC:** 80088694-1

De acuerdo a su oferta presentada, sírvase efectuar la provisión de los bienes y/o servicios que se detallan a continuación:

N°	N° de Item	Descripción de los Bienes y/o Servicios	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	Exentas	Gravadas
		0 - Lote: 0 .Sin lote					
1	1	Seguro de fidelidad de empleados .Seguro de fidelidad de empleados	1.00	UN	2.175.000		2.175.000
2	2	Seguro contra robo / asalto.Seguro contra robo / asalto	1.00	UN	11.600.000		11.600.000
3	3	Seguro de valores en transito y en caja fuerte.Seguro de valores en transito y en caja fuerte	1.00	UN	4.350.000		4.350.000
4	4	Derrumbes y relacionados.Seguro contra daños climaticos, explosion, derrumbes y relacionados	1.00	UN	35.255.350		35.255.350
5	5	Seguro de vehiculos.Seguro de vehículos	1.00	UN	191.328.000		191.328.000
6	6	Seguro de vehiculos.Seguro de vehiculos	1.00	UN	4.438.475		4.438.475
TOTAL GUARANÍES							**249.146.825**

SON (EN LETRAS) Doscientos cuarenta y nueve millones ciento cuarenta y seis mil ochocientos veinticinco.-

Código patrimonial: No aplica

Plazo de entrega:	Forma de pago:	Observaciones:
	CRÉDITO	CONTRATO N°: 21 / 2023 - ADQUISICIÓN DE SEGUROS CONTRA TODO RIESGO PARA EL INTN - ID N°: 431732
Lugar de entrega:	**Imputación presupuestaria:**	**Notas:**
INTN	264-PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS	

FORMULARIO ELABORADO POR:

SILVIA CONCEPCION VIDAL DE COLMAN

Jefe/a Unidad Operativa de Contrataciones

Lic. Mario Villalba
Jefe Interino UOC
DAF - INTN

Jefe/a Dpto. de Presupuesto

Econ. Ma. Carolina Galeano
Directora Administrativa y Financiera
INTN

Director/a Administración y Finanzas

Econ. Ma. Carolina Galeano
Directora Administrativa y Financiera
INTN

Recibí conforme

Nombre y Apellido: _____ Fecha: _____

Zimbra: svidal@intn.gov.py

SOLICITAR BAJA DE VEHÍCULOS DE LA POLIZA CORRESPONDIENTE

vie, 20 de oct de 2023 12:13

De : Silvia Concepcion Vidal de Colman <svidal@intn.gov.py>
Asunto : SOLICITAR BAJA DE VEHÍCULOS DE LA POLIZA CORRESPONDIENTE
Para : licitaciones@noblezaseguros.com.py

Buenas tardes, María de licitaciones NOBLEZA SEGUROS S.A.
Estamos enviando listado completo de móviles subastados (8) ocho y a subastar (3) tres
Corresponden a la Póliza N°0501025754, Automóviles que corresponden al ITEM 6 del Pliego de Bases y Condiciones que contiene una:
Observación: La cobertura de Seguro de estos vehículos será cancelado en el momento que sea transferidos a sus nuevos propietarios, luego de la subasta publica (los mismos están en proceso de subasta), bajo escrita a la Aseguradora.

CUADRO DETALLE DE MOVILES SUBASTADOS

Móvil	Rotulo Patrimonial	Lote	Descripción
4	23001.03.15.00.00.0046	1	CAMIONETA NISSAN DOBLE CABINA, AÑO 1996, CHAPA N° EAB 715, CHASIS N° 6LBUD21002122
5	23001.03.15.00.00.0047	2	CAMIONETA FORD F-1000, AÑO 1992, CHAPA N° EAB 712, CHASIS N° 9BFET7132MDB-65344
15	23001.03.15.00.00.0076	3	CAMIONETA FORD RANGER DOBLE CABINA CON CUPULA, AÑO 2004, CHAPA N° AYJ 013, CHASIS N° 8AFDR12F34J341089
24	23001.03.15.00.00.0088	7	CAMIONETA FORD COURIER CON CUPULA, AÑO 2010, CHAPA N° EAF 703, CHASIS N° 9BFZC52P7AB897111
25	23001.03.15.00.00.0087	8	CAMIONETA FORD COURIER CON CUPULA, AÑO 2010, CHAPA N° BFS 963, CHASIS N° 9BFZC52P1AB895659
26	23001.03.15.00.00.0090	9	CAMIONETA CHEVROLET S-10, AÑO 2011, CHAPA N° BGV 816, CHASIS N° 9BG138GF0BC433453
27	23001.03.15.00.00.0093	10	CAMIONETA CHEVROLET S-10, AÑO 2011, CHAPA N° BGX 426, CHASIS N° 8BG138GF0BC433456
28	23001.03.15.00.00.0091	11	CAMIONETA CHEVROLET S-10, AÑO 2011, CHAPA N° BGZ 475, CHASIS N° 9BG138GF0BC433480

CUADRO DETALLE DE MOVILES QUE CONTINUAN EN SUBASTA

Móvil	Rotulo Patrimonial	Lote	Descripción
16	23001.03.15.00.00.0077	4	CAMIONETA FORD RANGER DOBLE CABINA CON CUPULA, AÑO 2004, CHAPA N° AYH 760, CHASIS N° 8AAFDR12F44J341084
17	23001.03.15.00.00.0075	5	CAMIONETA FORD RANGER DOBLE CABINA CON CUPULA, AÑO 2004, CHAPA N° AYO 854, CHASIS N° 8AFDR12F84J341878
19	23001.03.15.00.00.0082	6	CAMIONETA FORD DOBLE CABINA CON CUPULA, AÑO 2008, CHAPA N° BEJ 181, CHASIS N° 8AFDR12PX8J139882

e solicita la cancelación del lote de 11 (once) vehículos detallados por el Departamento de Patrimonio Institucional
Una vez que reciba la comunicación formal, continuaremos con el proceso de Pago
Espero acuse de recibo y pronto despacho.
ATTE.

con las siguientes características:
- Carreteras o caminos de difícil acceso o intransitables para los prestadores de servicios.
- Caminos que no estén abiertos al público. Caminos Vecinales.
- Zonas de arenas blandas o movedizas.
- Caminos que cuenten con puentes de madera o puentes en deterioro.

INTERASISTENCIA S.A. y NOBLEZA no está obligada a atender los gastos que a continuación se detallan
- Peajes.
- Alimentación, combustibles, movilizaciones no autorizadas.
- Asistencia de ocupantes transportados bajo la modalidad de "autostop".
- Revisión de mantenimiento por reparaciones por accidentes o averías.
- Indemnización o reembolso en caso de sustracción, robo, hurto, o apoderamiento ilegítimo de materiales, accesorios, u objetos personales dejados en el Vehículo Amparado.

*NOBLEZA 24HS INTERASISTENCIA: +595 21 416 3900 y *416 desde tigo y personal*

SISTEMA DE RASTREO SATELITAL INSTALADO A LA PROVEEDORA ASIGNADA POR LA COMPAÑIA.
"SISTEMA DE SEGURIDAD: Se deja constancia la obligatoriedad del asegurado de activar el sistema de rastreo satelital, instalado en el vehículo amparado por la presente póliza, en todas las ocasiones que el mismo este en circulación o estacionado. Igualmente se obliga a comunicar inmediatamente a la Proveedora, cualquier desperfecto en el funcionamiento del mencionado sistema de seguridad.
El incumplimiento de estas medidas podrá ser motivo de rechazo de siniestro."
"Al término del Contrato sin renovación o venta del mismo, El Asegurado deberá devolver el equipo de GPS instalado como dato a la Empresa proveedora. El incumplimiento será exclusivo responsabilidad del Asegurado."

Forma parte integrante de la presente el Anexo: Régimen de Cobranza de premios para seguros elementales con clausulas sobre suspensión de cobertura y caducidad automática del contrato de seguro en caso de mora en el pago de la prima.

En caso de controversia, la Superintendencia de Seguros reproducirá y autenticará el modelo de contrato de adhesión obrante en sus registros, en un plazo no mayor a 24 hs. de la presentación de la solicitud por parte del asegurado, tomador o beneficiario, para su trámite ante la autoridad judicial competente, a través de la División de Defensa al Usuario y de la Intendencia de Estudios Técnicos y Actuariales.

Conforme a lo dispuesto en la Resolución SS.SG. N° 163/2020 de la Superintendencia de Seguros del Banco Central del Paraguay esta Compañía podrá emitir pólizas, endosos u otros documentos relacionados con la póliza que contendrán firmas facsimilares; y en tales casos reconocerá el valor jurídico de dichas pólizas, endosos u otros documentos relacionados con la póliza y por ende no negará la validez y los efectos legales de tales documentos, salvo en los casos en que sean violadas las medidas de seguridad implementadas por esta Aseguradora.

Las firmas facsimilares que aparecerán impresas en los documentos anteriormente citados, corresponderán a las firmas de puño y letra de personas debidamente autorizadas por esta Aseguradora con facultades legales para obligar a la misma en virtud a las disposiciones estatuarias de la Sociedad Aseguradora debidamente inscripto ante la Dirección General de los Registros Públicos.

Las personas cuyas firmas facsimilares aparecen en el documento emitido por esta Aseguradora estarán registradas en el "Registro de Personas Autorizadas a Suscribir Pólizas de Seguro en Representación de Empresas Aseguradoras", conforme a la Resolución SS.SG. N° 1/97 de la Superintendencia de Seguros del Banco Central del Paraguay.

Todas las pólizas, endosos u otros documentos relacionados con la póliza emitidos por esta Aseguradora son registrados electrónicamente y transferidos a la Central de Información de la Superintendencia de Seguros del Banco Central del Paraguay.

Esta Compañía está autorizada a operar por la Superintendencia de Seguros según Res. Nº 160/2015 de Fecha: 21/10/2015

El texto de esta Póliza ha sido registrado en la Superintendencia de Seguros bajo el Código Nro.60-0001
Res. Nº: 160/2015 Fecha 21/10/2015

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.	
Prima	41.022.273
I.V.A. s/Prima	4.102.227
Premio	45.124.500
Interés p/Finac.	0
I.V.A s/Interés	0
Costo del Finac.	0
Costo Final	45.124.500

DATOS DEL FINANCIAMIENTO		
Monto financiado Gs.:		45.124.500
Cuota	Fecha	Monto Gs.
0	01/09/2023	45.124.500
TOTAL		45.124.500

Emitido en ASUNCION, 31 de agosto de 2023.

NOBLEZA SEGUROS S.A.

DIEGO A. LÓPEZ
DPTO. TÉCNICO

SERGIO O. MAIDANA R.
DIRECTOR

SEGURO DE AUTOMÓVILES
CONDICIONES PARTICULARES ESPECÍFICAS

COBERTURA BÁSICA N.º 1
DAÑOS MATERIALES PARCIALES